

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2020.

Sesión número 2/2020.

La Sesión Ordinaria de 17 de Abril de 2020, a las 19 horas, fue **celebrada por video conferencia conforme a la normativa legal aplicable dada la alarma concitada por el COVID 19**, presidiendo la Sesión el Alcalde D. Gustavo Rodríguez Aguado ,se presentan los Señores Concejales :D^a Rebeca Balbuena Sola:D.Esteban Ruberte Minchinela: D^aRaquel Paz Aperte;D.Ignacio Ayensa Sierra;D^aLeticia Sangüesa Magallón y D.Juan Ignacio Bureba Matilla (PSN.); D.Román Alonso Alonso y D.Donato Alonso Barrio (NAVARRA SUMA)), al objeto de celebrar Sesión de carácter Ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario Francisco José Fernández Segura, pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día.

Asisten:

- D^a Minerva Acedo Suberviola.Asesora jurídica-
- D-Javier de Carlos . Arquitecto Asesor.

ORDEN DEL DIA:

Primero.- Aprobación de las Actas plenarios entre Sesiones Ordinarias:

- Sesión Ordinaria de 22 de Junio de 2018.
- Sesión Extraordinaria Urgente 29 de Junio -Sesión Extraordinaria de 23 de Octubre de 2010.
- Sesión Ordinaria de 13 de Enero de 2020.

El Alcalde abre el debate.

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

Segundo.- Dar cuenta de Resoluciones entre Sesiones Ordinarias.

El Alcalde da cuenta.

Tercero.- Aprobación del II Pacto para la conciliación del Ayuntamiento de Cabanillas (el I fue de 2014 y luego hubo Modificación).

El Alcalde abre el debate.

La Edil del PSN D^a Raquel Paz Aperte explica el punto.

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

SE ACUERDA:

Primero.-Aprobar el II Pacto de Conciliación del MI.Ayuntamiento de Cabanillas: Renueva el Pacto Local por la Conciliación :Con personal y medios propios, ser entidad coordinadora e impulsar, dinamizar y facilitar el desarrollo del Programa 'Pactos Locales por la Conciliación'.

La renovación en el Programa Pacto Local por la Conciliación.

Segundo.- Delegar en el Alcalde para que haga las gestiones oportunas.

Cuarto- Dar Cuenta de la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la Liquidación de los Presupuestos de 2019.

El Alcalde abre el debate.

El Secretario Interventor. explica el punto.

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

Quinto.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la licitación de la Licencia de Taxi de Cabanillas.

El Alcalde da cuenta.

La Asesora JURÍDICA explica el punto, comentado que habrá que revisar las plazas de las bases y su publicación en el BON

Sexto.-.- Aprobar Inicialmente Presupuestos y Bases de Ejecución 2020.

El Alcalde abre el debate.

El Secretario Interventor. explica el punto.

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

SE ACUERDA:

Primero.-AprobarInialmente los Presupuestos y Bases de ejecución 2020 del MI. Ayuntamiento de Cabanillas.

. Segundo.- Delegar en el Alcalde para que haga las gestiones oportunas, de conformidad al procedimiento legal establecido

Séptimo.-.- Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica 22020.

El Alcalde abre el debate.

El Secretario Interventor y la Asesora Jurídica. explican el punto.

El Alcalde abre la votación, aprobándose por Mayoría Absoluta, con 8 votos a favor, 6 del PSN y 2 de NAVARRA SUMA) y 1 Absteción del PSN. . de los corporativos,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica 22020:

- Romero Paz Jose Manuel: Alguacil.
- Modificación de Complementos. Normativa legal Policías de Navarra
- Pasa de CN.12% CPJ 10% y CPT.11.96%
- A CE. 45% y CPT. 11,21%
- Con efecto desde Nómina de Abril y con efecto retroactivo desde el 1 de Enero de 2020.
-
- Fernández Segura Francisco José. Secretario e Interventor.
- Nuevas. Funciones: Responsable del Inventario y del Archivo Municipal.
- Subida de un 5% del CPT. Con efecto desde Nómina de Abril y con efecto retroactivo desde el 1 de Enero de 2020.

Rodriguez Aguado Jose Ignacio y Romero Paz M^a Cristina.
Oficiales Administrativos.

Por Resolución de Alcaldía tenían las funciones temporales de Tesorería y Recaudación; no obstante, por acuerdo de este pleno sus funciones pasan a ser definitivas.

Se les sube a cada uno un 5% en su CPT.

Segundo.-Delegar en el Alcalde para que haga las gestiones oportunas.

Octavo.- Descripción y valoración del puesto de Agente Municipal.

El Alcalde abre el debate.

La Asesora Jurídica. explica el punto.

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

SE ACUERDA:

“Primero.-Aprobar la descripción y valoración del puesto de Agente Municipal:

-Visto el informe de descripción y valoración del puesto de Agente municipal del Ayuntamiento de Cabanillas, realizado por AIN., en Enero de 2020.

-Se aprueba la ficha la ficha del Agente municipal con las responsabilidades y funciones que contiene la misma, sin perjuicio de la concreción que pueda realizarse de las mismas por Alcaldía.

Segundo.- Aprobar la valoración del puesto de Alguacil, a la vida de la ficha aludida, con los siguientes complementos:

COMPLEMENTO DE ESPECIFICIDAD 45%.

- COMPLEMENTO PUESTO TRABAJO 11.21%.

Recoger la nueva valoración en la Plantilla Órganica.

Tercero.-Notificar la presente al interesado, a la representación sindical y a la Asesoría laboral.

Noveno.- Aprobación de Bases reguladoras para subvenciones a Entidades Deportivas y Culturales municipales 2020.

El Alcalde abre el debate.

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar Bases reguladoras para subvenciones a Entidades Deportivas y Culturales municipales 2020.

Segundo.-Delegar en el Alcalde para que haga las gestiones oportunas.

Decimo.- Aprobar la derogación de la aprobación inicial de la desafectación aprobada en la Sesión Ordinaria de 13 de Enero de 2020.

El Alcalde abre el debate.

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

SE ACUERDA:

Primero.- probar la derogación de la aprobación inicial de la desafectación aprobada en la Sesión Ordinaria de 13 de Enero de 2020:

Vista de las necesidades del Promotor, estimándose su nueva solicitud, y la nueva desafectación, que responde a las mismas y que se trae a este Pleno como punto del Orden del día independiente:

Se deja sin efectos jurídicos a los efectos oportunos.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo por medio de un anuncio al BON.

Undécimo.- Aprobar inicialmente la desafectación de las parcelas de uso comunal para concitar su cesión de uso a la mercantil aludida, referidas en el en el Proyecto técnico de EÓLICA CABANILLAS SL.

El Alcalde abre el debate.

La Asesora Jurídica explica el punto-

El Edil del PSN. D. Esteban Ruberte Minchinela pregunta si se aumenta la superficie a desafectar.

El Alcalde dice que no.

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación del uso comunal de las parcelas relacionadas en el proyecto Técnico, conforme a los planos y descripción que constan en el expediente para su cesión de uso a la empresa EOLICA CABANILLAS S.L.

Polígono	Parcela	Titular	Ocupación Permanente (m2)	Tipo
6	103	Comunal Ayto Cabanillas	707,87	Camino
6	100	Comunal Ayto Cabanillas	1.309,64	Camino + Zanja
7	100	Comunal Ayto Cabanillas	153,6	Camino
7	111	Comunal Ayto Cabanillas	4.409,17	Camino+ Plataforma
7	111	Comunal Ayto Cabanillas	27,29	Zanja
7	112	Comunal Ayto Cabanillas	695,37	Camino
7	112	Comunal Ayto Cabanillas	323,11	Zanja
7	113	Comunal Ayto Cabanillas	432,04	Zanja
7	114	Comunal Ayto Cabanillas	799,02	Zanja
7	108	Comunal Ayto Cabanillas	554,89	Vuelo
7	110	Comunal Ayto Cabanillas	1.049,36	Vuelo
7	111	Comunal Ayto Cabanillas	6.303,53	Vuelo
7	112	Comunal Ayto Cabanillas	2.454,16	Vuelo
6	100	Comunal Ayto Cabanillas	354,37	Vuelo

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones que regirán la cesión de uso de los terrenos a desafectar, para la ejecución de la instalación de nuevo aerogenerador y sus infraestructuras conexas, en sustitución de algunos ya existentes.

TERCERO.- Someter a información pública el acuerdo y expediente mediante la inserción de anuncio el Boletín Oficial de Navarra, Tablón y Web municipal, durante el plazo de UN MES, a fin de que vecinos y personas interesadas puedan deducir las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- De no formularse alegaciones o reclamaciones durante el trámite de información pública, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo, sobre la desafectación de uso comunal, para su cesión de uso como aprovechamiento especial a la empresa EOLICA CABANILLAS S.L.

Décimosegundo.- Aprobar la contestación al Recurso de Reposición, presentada por ELEC NOR, CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE LA Sesión Ordinaria de 13 de Enero de 2020.

El Alcalde abre el debate.

La Asesora Jurídica explica el punto-

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

SE ACUERDA:

Primero.-Admitir el Recurso de Reposición, en tanto en cuanto está presentado por quien dispone de legitimación y dentro del plazo legalmente establecido al efecto.

Segundo.-Desestimar Íntegramente , por motivos expuestos, en el informe preceptivo, el Recurso de Reposición interpuesto por ELEC NOR CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE ENERO DE 2020,

Tercero.-Denegar la solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo y continuar, por el contrario, con su ejecución.

Cuarto.- Remitir la contestación a ELEC NOR.

Décimotercero.- Aprobar la liquidación del contrato suscrito por ELEC NOR, S.A., con data de 2 de Enero de 2019, con el contenido y alcance de los siguientes técnicos: - Liquidación Definitiva del ICCP, D.Luís Sanz de Ayala: 76.465,82 € (IVA incluido). - Liquidación definitiva del Arquitecto, D.Luís Cornago: 50.746,20 € (IVA incluido).

El Alcalde abre el debate.

La Asesora Jurídica y el Arquitecto Municipal explican el punto-

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del contrato suscrito con Elec nor S.A en fecha 10 de enero de 2019, con el contenido y alcance recogido en los informes de las dos direcciones técnicas de fecha 27 de enero de 2020 y del arquitecto asesor municipal de fecha 3 de febrero de 2020. A saber:

Visto el contenido de los mismos y el informe emitido por el arquitecto municipal en fecha 3 de febrero de 2020 resulta la siguiente liquidación definitiva:

- Informe de Sanz de Ayala fija la **liquidación definitiva** de esta parte de obras en **63.194,89 € (76.465,82 € IVA incluido)**
 - **Informe de Luis Cornago Arquitecto** fija la **liquidación definitiva** de esta parte de obras en a **41.939,01 € (50.746,20 € IVA incluido)**
- SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa Elecnor ., a la dirección técnica a los efectos oportunos.

Decimocuarto.- Aprobar la propuesta de indemnización por daños y perjuicios, derivados del incumplimiento culpable del contrato de obra de ELEC NOR,S.A. , valorada en 1.083.374,64 €.

El Alcalde abre el debate.

La Asesora Jurídica y el Arquitecto Municipal explican el punto (Subvención no recibida;reparaciones; actualizaciones de precios y honorarios...).

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por Elecnor a este Ayuntamiento, tras la resolución culpable del contrato de obras suscrito entre ambos el día 10 de enero de 2019, en el importe de UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (**1.083. 374,64 EUROS**)

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de audiencia de QUINCE DÍAS HÁBILES (15) a ELEC NOR S.A. para que pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

Se le hace traslado junto a este acuerdo de los informes que conforman el expediente para facilitar el ejercicio de su derecho a alegar.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a ELEC NOR SA y a la Dirección de obras, a los efectos oportunos.

Decimoquinto.- Aprobación Inicial de los Expedientes de Modificaciones Presupuestarias nº 1-4 2020:

El Alcalde abre el debate.

El Secretario Interventor Municipal explica el punto-

El Alcalde abre la votación, aprobándose por unanimidad de los corporativos,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobación Inicial de los Expedientes de Modificaciones Presupuestarias Nº 1-4.2020:

Nº1.-Acera Paseo Pamplona (Incluye Obra, Honorario e IVA)
 Su plemento de Crédito Presupuesto Prorrogado 2019,
 Una vez aprobada la Liquidación Presupuesto 2019, acudimos al
 REMANENTE DE TESORERIA POR 10.60 (2019:45.000€/
 2020: 55.600€.

Nº2 Retribución correspondiente al Grado (Consiste en Nóminas de Enero a Mayo; Actualizaciones del 2 % de Enero a Mayo y Pagos sin interese de retroactividades e 4 años a la Señora Bibliotecaria y Secretario)

Suplemento de Crédito Presupuesto Prorrogado 2019, Una vez aprobada la Liquidación Presupuesto 2019, acudimos al REMANENTE DE TESORERIA POR 17.500€ (2019:12.000€/ 2020: 29.500€.

Nº3.- Reformas Albergue Juvenil Crédito extraordinario Presupuesto Prorrogado 2019, Partida Presupuesto Prorrogado 2019: REMANENTE DE TESORERIA POR 12.00€ (2019:/ 2020: 12.00€.

Nº4.- MANTENIMIENTO Página web

Suplemento de Crédito Presupuesto Prorrogado 2019, Una vez aprobada la Liquidación Presupuesto 2019, acudimos al REMANENTE DE TESORERIA POR 2.000€ (2019:3.000€/ 2020: 5.000€.

Segundo.- Delegar en el Alcalde para que haga las gestiones oportunas, de conformidad al procedimiento legal establecido.

MOCIONES

PRIMERA

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los corporativos.

La Moción consiste en Abril de 2020 la empresa EOLICA CABANILLAS S.L UNIPERSONAL solicita autorización para la instalación temporal de una torre de medición METEOROLÓGICA en terreno comunal parcelas 110 y 111 del polígono 7.

El Alcalde abre el debate.

La Asesora jurídica motiva la Moción

Resulta arobado por la unanimidad de los corporativos, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: .

SE ACUERDA:

Primera.- Aprobación Inicial de la para la instalación temporal de una torre de medición METEOROLÓGICA en terreno comunal parcelas 110 y 111 del polígono 7, conforme al expediente administrativo preceptivo, promovida por EOLICA CABANILLAS S.L UNIPERSONAL

Segundo.- Información pública por plazo mínimo de 15 días

Tercero.- Remisión para su aprobación por la sección de comunales de la Administración de la Comunidad Foral.

Cuarto.- Notificar a EOLICA CABANILLAS S.L UNIPERSONAL

SEGUNDA

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los corporativos.

La Moción consiste APROBAR COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL, EN LA Junta del Polideportivo, a D.Iñaki Ayensa Sierra.

El Alcalde abre el debate, aprobándose por unanimidad de los Ediles.

SE ACUERDA:

Primero.-Aprobar como representante municipal, en la junta del polideportivo, a d.iñaki Ayensa sierra.

Segunda.- Notificar a la Junta del Polideportivo del presente acuerdo.

TERCERA

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los corporativos.

La Moción consiste Modificar el Calendario del Contribuyente 2020: Trasladar el devengo del IAE a la segunda quincena de Diciembre.

El Alcalde abre el debate, aprobándose por unanimidad de los Ediles.

SE ACUERDA:

Primero,- Aprobar Modificar el Calendario del Contribuyente 2020: Trasladar el devengo del IAE a la segunda quincena de Diciembre.

Segundo.-Delegar en el Alcalde para que haga las gestiones oportunas.

La Asesora Juridica, D^a Minerva Acedo Suberviola propone solicitar a la MRSR. La reducción de las Tasas de recogida de basuras en Cabanillas. Consistente en:

- Reducir la Cuota fija en un 50 % .
- REDUCIR LA CUOTA DE CONSUMO EN UN 100%.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Edil D.Román Alonso Alonso. Navarra Suma. **PREGUNTA**
Sobre el estado de las licencias de obras en el municipio y su control; las Tajaderas.

El Alcalde dice que ya está tomando medidas y comenta que el Agricultor D.Justino Mateo Cervera solicito ayuda municipal para poder entrar mejor a su finca, pidiendo cargas de tierra para mejorar la entrada..

El Alcalde dice que se la dio como lo hubiera hecho con otra persona.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente da por terminada la Sesión Plenaria a las 20,35 horas del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente, Alcalde D.J.Gustavo Rodríguez Aguado y de mí el Secretario, Francisco José Fernández Segura, que certifico.